



# **Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral**

## **Programa Anual de Trabajo**

---

Enero 2023

## Contenido

<b>1. Presentación</b>	<b>2</b>
<b>2. Marco Jurídico</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivo General y Específicos</b>	<b>4</b>
<b>4. Calendario de Sesiones</b>	<b>5</b>

## 1. Presentación

El presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, tiene como propósito establecer el calendario de sesiones de la presente comisión, mediante las cuales se realizarán los trabajos de supervisión y vigilancia con la finalidad de que se cumpla con las políticas y programas de educación cívica dirigidos a niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general en Sonora, para el fortalecimiento de los valores democráticos y de la cultura cívica; además de que se realicen los trabajos necesarios, en materia de capacitación electoral, para el inicio del Proceso Electoral 2023-2024, donde se elegirán 21 diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, 12 diputaciones por el principio de representación proporcional y 72 ayuntamientos.

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Sonora, aprobó mediante acuerdo CG346/2021, la integración de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral conforme a lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 9, fracción VIII del Reglamento Interior. Con fundamento en lo anterior, la Comisión para el periodo 2022-2023 (del primero de octubre de dos mil veintidós al día treinta de septiembre de dos mil veintitrés), quedó integrada de la siguiente manera:

<b>Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral</b>	
<b>Período 2022 - 2023</b>	
Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia	Consejera Presidenta
Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Consejero Integrante
Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno	Consejera Integrante

En cumplimiento del artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral, donde se establece el objetivo general y los objetivos específicos, calendario de sesiones para el período comprendido de enero a diciembre de 2023, así como, el cronograma de actividades a desarrollarse acorde a la normatividad vigente (con independencia a las demás actividades inherentes a la materia de educación cívica que podrían desarrollarse en el transcurso del año), el cual se anexa al presente documento.

## **2. Marco Jurídico**

De conformidad con el artículo 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, las Comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General un programa anual de trabajo en la segunda quincena de cada año.

En virtud de lo anterior, y en apego al artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto, las actividades de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación Electoral son las siguientes:

- I. Proponer al Consejo el material didáctico y los instructivos electorales, así como los programas de promoción del voto y de capacitación;
- II. Supervisar y vigilar que se cumplan las políticas y programas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación;
- III. Elaborar y rendir al Consejo los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación;
- IV. Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;
- V. Formular propuestas sobre los asuntos de capacitación electoral al Consejo, para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas;
- VI. Proponer al Consejo, la suscripción de convenios de coordinación con instituciones públicas, educativas y de la sociedad civil, en materia de promoción de la cultura cívica y democrática;
- VII. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo, que se refieran a asuntos de su competencia;
- VIII. Implementar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica de conformidad con lo que determine el Instituto Nacional;
- IX. Coadyuvar con la preparación, operación y desarrollo de los simulacros y de las sesiones de cómputo estatal, distrital y municipal, en los consejos municipales y distritales electorales;
- X. Coadyuvar con la supervisión de la capacitación respecto de las sesiones de cómputo estatal, distrital y municipal en los procesos electorales, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.
- XI. Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Consejo y demás disposiciones aplicables.

### **3. Objetivo General y Específicos**

#### **Objetivo General**

Fomentar la difusión de la cultura democrática electoral, a través de espacios para promover la educación cívica y cultura política democrática, orientando las acciones hacia niñas, niños, jóvenes y la ciudadanía en general; así como realizar los trabajos necesarios, en materia de capacitación electoral, para el inicio del Proceso Electoral 2023 -2024

#### **Objetivos Específicos**

1. Establecer acciones para lograr una efectiva coordinación, en actividades de educación cívica entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el sector educativo.
2. Supervisar la realización de la Estrategia de Capacitación Electoral del Proceso Electoral 2023 –2024.

## 4. Calendario de Sesiones

La programación de fecha y hora de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, se hará conforme lo establece el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, donde se establece que durante Proceso Electoral las Comisiones Permanentes sesionarán, por lo menos, una vez al mes; fuera de proceso electoral, sesionarán por lo menos una vez cada dos meses.

Asimismo, las sesiones extraordinarias se agendarán de acuerdo con la necesidad de tratar algún tema importante que resuelva la Comisión.

En la inteligencia, que si derivado de alguna reforma legal se modifica la fecha de inicio del proceso electoral, este calendario también podrá ser modificado en lo que sea aplicable.

### **Calendario de Sesiones Ordinarias 2023**

<b>Tiempo ordinario</b>	
Primera Sesión Ordinaria	Segunda quincena de enero
Segunda Sesión Ordinaria	Segunda quincena de marzo
Tercer Sesión Ordinaria	Segunda quincena de mayo
Cuarta Sesión Ordinaria	Segunda quincena de julio
<b>Proceso Electoral 2023 - 2024</b>	
Quinta Sesión Ordinaria	Segunda quincena de septiembre
Sexta Sesión Ordinaria	Segunda quincena de octubre
Séptima Sesión Ordinaria	Segunda quincena de noviembre
Octava Sesión Ordinaria	Segunda quincena de diciembre

